

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el provero verbal -Pertenenencia- Rad. 2023-00079 indicándose que el Curador Ad Litem de las personas indeterminadas y del acreedor hipotecario, presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy, para lo cual adjuntó evidencia de cita en la embajada americana en la ciudad de Bogotá.

Adicionalmente se indica que el apoderado de la parte demandante, allegó planos del predio con el objeto que sean tenidos en cuenta en la diligencia de inspección judicial. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 494

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00079-00

DEMANDANTE: LUZ NIEVE CHICA DE PARRA

DEMANDADO: JUAN DE LOS SANTOS JARAMILLO VARGAS Y OTRO
PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso que se referencia, se accede al aplazamiento por una sola vez de la audiencia programada para el día 28 de noviembre del año en curso y se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento el día **TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am).**

Se reiteran las advertencias realizadas mediante auto de fecha 17 de octubre de 2023.

De otro lado se dispone agregar el plano aportado por la parte demandante y el cual será referente en la diligencia de inspección judicial en la que asistirá el topógrafo Fernando Hernández Ríos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cae43c9eed0f72d3a4ea3602b5e31a04be05ffe85c9dc30d326cad9d3c6715f**

Documento generado en 28/11/2023 02:33:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>